

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 26 MAY 2026

DECRETO N° 1703 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-000363, de fecha 13 de mayo de 2026, de la Dirección de Administración Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando aprobar el plan de actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa de Actividades Vacaciones de Invierno Inclusivas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al inciso segundo del artículo 1 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Que, continuación el artículo 4° refiere que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, entre otras.
2. Que, por of. int. ord. N° 0200-000363, de fecha 13 de mayo de 2026, la Dirección de Administración Municipal solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica tramitar el Decreto que apruebe el programa de actividades denominado Programa de Actividades Vacaciones de Invierno Inclusivas, requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, agregando que ha sido revisado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión, e incorporado al Plan Anual de Compras de la institución.

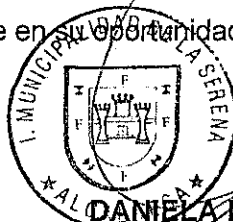
DECRETO:

1. **APRUEBASE** el "Programa de Actividades Vacaciones de Invierno Inclusivas", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el que se adjunta al presente acto administrativo y consta de 4 páginas.
2. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Antes, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



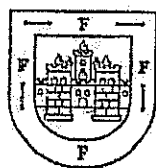
DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HM/RAH/FFNC





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROGRAMA DE ACTIVIDADES VACACIONES DE INVIERNO INCLUSIVAS

1) Objetivo General

Promover espacios recreativos, educativos e inclusivos, durante el periodo de vacaciones de invierno, dirigidos a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, mediante actividades adaptadas que favorezcan la participación social, la autonomía y el fortalecimiento de habilidades personales.

2) Objetivos Específicos

1. Fortalecer habilidades sociales, comunicativas y de trabajo en equipo de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
2. Favorecer el desarrollo de la autonomía personal y habilidades funcionales, a través de experiencias prácticas que promuevan la participación activa.
3. Generar espacios accesibles e inclusivos durante el período de vacaciones de invierno, promoviendo la integración social, la recreación y el uso positivo del tiempo libre de los participantes.

3) Justificación

De acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en sus artículos 1° y 4°, corresponde a las municipalidades promover el desarrollo integral de la comunidad local, asegurando la participación de sus habitantes en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Asimismo, el Reglamento Interno de Estructuras, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena asigna a las distintas direcciones municipales la responsabilidad de coordinar y ejecutar programas comunitarios con enfoque inclusivo y participativo. El presente programa se enmarca



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVNBUQ-370>

además en el Decreto Alcaldicio N° 1730 de la Municipalidad de La Serena, el que señala que el Departamento de Desarrollo Inclusivo tiene como misión generar acciones que promuevan la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la disminución de barreras de discriminación hacia personas en situación de discapacidad y sectores vulnerables de la comuna. Así mismo el Departamento de Desarrollo Inclusivo, debe "organizar, fomentar y desarrollar actividades y/o planes dirigidos a las personas con discapacidad", además de desarrollar talleres, seminarios y actividades recreativas para usuarios y sus familias.

4) Responsables:

Nombre	Cargo	Responsabilidad
Luz Martínez Torres	Directora de Desarrollo Comunitario	Responsable general de las actividades.
Raquel Carabantes Castillo	Jefa del Departamento de Desarrollo Inclusivo	Coordinadora General de las actividades
Henry Carlos Castillo	Encargado Departamento de Comunicaciones Estratégicas	Difusión de las actividades
Marcelo Gutiérrez Gutiérrez	Jefe de Gabinete	Evaluar y coordinar agenda para asistencia de Alcaldesa a las actividades

5) Descripción del programa por actividad

NOMBRE ACTIVIDAD / ACCIÓN	Taller MiniChef
Fecha	Martes 23/06/2026 Viernes 26/06/2026 Martes 30/06/2026 Viernes 03/07/2026
Horario	11:00 hrs
Lugar	Sala Taller de Nutrición y Dietética, IPChile La Serena, Avenida Francisco de Aguirre #388.
Público objetivo	Abierto a toda la comunidad.
Cantidad de usuarios	60 personas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVNBUQ-370>

Autoridades invitadas	Autoridades Comunes
Unidad Responsable	Departamento de Desarrollo Inclusivo
Descripción y desarrollo de la actividad	Se requiere adquirir materiales para la realización del taller minichef, como frutas, jugo, agua, manjar, palos de brochetas, servilletas, harina de avena, entre otros ingredientes. El taller está dirigido para 15 niños, niñas y/o adolescentes por taller, donde prepararán diferentes productos saludables, con el apoyo de una nutricionista, alumnas en práctica y profesionales del departamento.

6) Recursos asociados a las actividades

1.- Materiales para taller

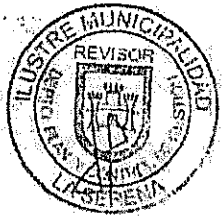
PRESUPUESTO ESTIMADO	COSTO	Tipo de compra
Alimentos y bebidas (frutas, jugos, manjar, harina de avena, coco rallado, agua)	\$200.000	Compra Ágil
Material de uso y consumo (Palos de brochetas)	\$20.000	Compra Ágil
Materiales y útiles de aseo (papel absorbente)	\$15.000	Compra Ágil
Total Impuesto incluido	\$ 235.000	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVNBUQ-370>

7) Elaboración de Informe de Resultados

Los resultados, deben ser comunicados por los responsables de las actividades realizadas, con un plazo posterior a la ejecución del último taller, de 15 días hábiles a través de informe escrito que contenga como mínimo, la cifra del público asistente además de un registro fotográfico.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVNBUQ-370>